

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DÍA 09 DE JULIO DE 2021 (Nº 12/2021).****ASISTENTES****Sr. Alcalde****D. Honorio Cañizares Nielfa****Sr. Secretario****D. Fernando Blanco Ramos****Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista****D. Eustaquio Córdoba López****D. Francisco Paz Paz**

En la localidad de Valenzuela de Calatrava, siendo las 13:30 horas del día 09 de julio de 2021, en el Despacho de Alcaldía, y previa convocatoria efectuada en forma legal, se reúne la Junta de Gobierno de esta entidad local, en sesión ordinaria y primera convocatoria, con la concurrencia de las personas reseñadas al margen, asistidos por mí, en mi condición de titular de la Secretaría de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Alcaldía-Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican a continuación.

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Gobierno el día **29 de junio de 2021**.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a las personas integrantes de la Junta de Gobierno, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose ninguna observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el acta de la mencionada sesión, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA APLICACIÓN DE MONOCAPA CON CHINA PROYECTADA 40 M2.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 09 de julio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA APLICACIÓN DE MONOCAPA CON CHINA PROYECTADA 40 M2 DE LA FACHADA DE LA VIVIENDA, POR AMBAS CALLES.	Núm. Expediente: VALENZUELA2021/407
Solicitante: 05608432C	

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Examinado el expediente instruido a instancia del interesado que se señala, en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones que seguidamente se expresan, en el domicilio o ubicación que asimismo se indica.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos en el expediente por los Servicios Técnicos Municipales y demás documentación relevante.

Considerando lo preceptuado en los arts. 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla - La Mancha y en los arts. 29 y 31 del Decreto 34/2011, de 26/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Castilla – La Mancha y, subsidiariamente, en el art. 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en el PDSU vigente en este municipio y normas complementarias y generales de aplicación.

Considerando que La competencia para otorgar o, en su caso, denegar la licencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde mediante Resolución 2021/21, de 26 de mayo.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder al interesado, en el marco de lo establecido en la reglamentación vigente antecitada, y con sujeción a los mencionados informes técnicos municipales obrantes en el expediente, la preceptiva licencia municipal para efectuar las siguientes obras:

- Finalidad: APLICACIÓN DE MONOCAPA CON CHINA PROYECTADA 40 M2 DE LA FACHADA DE LA VIVIENDA..

SEGUNDO. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con arreglo a la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes:

- Presupuesto de ejecución.....	1.160,00 euros
- Tipo aplicable: 2 %	
- Cuota tributaria total.....	23,20 euros
- Bonificación (0,00 %).....	0,00 euros
- Diferencia a ingresar.....	23,20 euros

TERCERO. Notificar la presente resolución y requerir de pago al obligado tributario, con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA DEMOLICIÓN DE MURO DE MEDIANERÍA.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 09 de julio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Expediente: LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA DEMOLICIÓN DE MURO DE MEDIANERÍA ENTRE LAS VIVIENDAS DE CL VIENTO,20 Y VIENTO, 22.	Núm. Expediente: VALENZUELA2021/401
Solicitante: 46593327L	

Examinado el expediente instruido a instancia del interesado que se señala, en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones que seguidamente se expresan, en el domicilio o ubicación que asimismo se indica.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos en el expediente por los Servicios Técnicos Municipales y demás documentación relevante.

Considerando lo preceptuado en los arts. 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla - La Mancha y en los arts. 29 y 31 del Decreto 34/2011, de 26/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Castilla – La Mancha y, subsidiariamente, en el art. 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en el PDSU vigente en este municipio y normas complementarias y generales de aplicación.

Considerando que La competencia para otorgar o, en su caso, denegar la licencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde mediante Resolución 2021/21, de 26 de mayo.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder al interesado, en el marco de lo establecido en la reglamentación vigente antecitada, y con sujeción a los mencionados informes técnicos municipales obrantes en el expediente, la preceptiva licencia municipal para efectuar las siguientes obras:

- **Finalidad: DEMOLICIÓN DE MURO DE MEDIANERÍA ENTRE LAS VIVIENDAS DE CL VIENTO,20 Y VIENTO, 22.**

SEGUNDO. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con arreglo a la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes:

- Presupuesto de ejecución.....	640,00 euros
- Tipo aplicable: 2 %	
- Cuota tributaria total.....	12,80 euros
- Bonificación (0,00 %).....	0,00 euros
- Diferencia a ingresar.....	12,80 euros

TERCERO. Notificar la presente resolución y requerir de pago al obligado tributario, con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

**4.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA SOLADO DE COCHERA.**

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 09 de julio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA SOLADO DE LA COCHERA SOBRE EL EXISTENTE,40 M2, SEGÚN PRESUPUESTO APORTADO EN CL SAN BARTOLOMÉ,7.	Núm. Expediente: VALENZUELA2021/427
Solicitante: 05640700L	

Examinado el expediente instruido a instancia del interesado que se señala, en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones que seguidamente se expresan, en el domicilio o ubicación que asimismo se indica.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos en el expediente por los Servicios Técnicos Municipales y demás documentación relevante.

Considerando lo preceptuado en los arts. 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla - La Mancha y en los arts. 29 y 31 del Decreto 34/2011, de 26/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Castilla – La Mancha y, subsidiariamente, en el art. 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en el PDSU vigente en este municipio y normas complementarias y generales de aplicación.

Considerando que La competencia para otorgar o, en su caso, denegar la licencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde mediante Resolución 2021/21, de 26 de mayo.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder al interesado, en el marco de lo establecido en la reglamentación vigente antecitada, y con sujeción a los mencionados informes técnicos municipales obrantes en el expediente, la preceptiva licencia municipal para efectuar las siguientes obras:

- **Finalidad: SOLADO DE LA COCHERA SOBRE EL EXISTENTE,40 M2.**

SEGUNDO. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con arreglo a la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes:

- Presupuesto de ejecución.....	800,00 euros
- Tipo aplicable: 2 %	
- Cuota tributaria total.....	16,00 euros
- Bonificación (0,00 %).....	0,00 euros
- Diferencia a ingresar.....	16,00 euros

TERCERO. Notificar la presente resolución y requerir de pago al obligado tributario, con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, la **Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

5.- SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 09 de julio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: LICENCIA MUNICIPAL DE OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA EN CL PLATA,22.	Núm. Expediente: VALENZUELA2021/400
Solicitante: 05645723M	

Examinado el expediente instruido a instancia del interesado que se señala, en el que se solicita la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras, construcciones o instalaciones que seguidamente se expresan, en el domicilio o ubicación que asimismo se indica.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos en el expediente por los Servicios Técnicos Municipales y demás documentación relevante.

Considerando lo preceptuado en los arts. 160 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla - La Mancha y en los arts. 29 y 31 del Decreto 34/2011, de 26/04/2011, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Castilla – La Mancha y, subsidiariamente, en el art. 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en el PDSU vigente en este municipio y normas complementarias y generales de aplicación.

Considerando que La competencia para otorgar o, en su caso, denegar la licencia corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación del Alcalde mediante Resolución 2021/21, de 26 de mayo.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Conceder al interesado, en el marco de lo establecido en la reglamentación vigente antecitada, y con sujeción a los mencionados informes técnicos municipales obrantes en el expediente, la preceptiva licencia municipal para efectuar las siguientes obras:

- Finalidad: SUSTITUCIÓN DE BAÑERA POR PLATO DE DUCHA EN CL PLATA,22.

SEGUNDO. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, con arreglo a la Ordenanza fiscal reguladora del mismo, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes:

- Presupuesto de ejecución..... 860,00 euros
- Tipo aplicable: 2 %
- Cuota tributaria total..... 17,20 euros
- Bonificación (0,00 %)..... 0,00 euros

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- Diferencia a ingresar..... 17,20 euros

TERCERO. Notificar la presente resolución y requerir de pago al obligado tributario, con expresión de los medios de impugnación que pueden ser ejercidos, órgano ante el que hayan de presentarse y plazo para su interposición, y el lugar, plazo y forma en que deba ser satisfecha la deuda tributaria.

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

6.- APROBACIÓN DE RELACIÓN DE FACTURAS GASTOS CORRIENTES, IMPORTE RELACIÓN 19.587,06 EUROS.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 08 de julio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Aprobación de relación de facturas gastos corrientes, importe relación 19.587,06 euros	Núm. Expediente: VALENZUELA2021/428
---	--

Vista la relación de facturas incluida en la Providencia de la Alcaldía de fecha 08 de julio de 2021 correspondientes a gastos en bienes corrientes y servicios derivados de la gestión ordinaria municipal, gastos de material no inventariable, contratos menores, gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, no sometidos a intervención previa o crítica, a tenor de lo dispuesto en el artículo 219.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, cuyo importe total asciende a la cantidad de **19.587,06 euros**.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se ha comprobado el cumplimiento de las prestaciones y/o servicios realizados y que se han acreditado documentalmente por parte de los acreedores.

Visto el informe de la Intervención municipal, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía efectuada mediante Resolución Nº. 2021/21, de fecha 26 de mayo de 2021.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la Relación de facturas que se incluye como Anexo y reconocer y liquidar las obligaciones correspondientes a favor de los acreedores tal y como se establece en el artículo 58 del Real Decreto 500/1990 y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2020, prorrogado para 2021.

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería, a los efectos de practicar las anotaciones contables correspondientes.

Núm. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Fecha	Aplicación Presupuestaria	Texto Concepto
3	05688713P		4,20	30/06/2021	2021 231 221	SERVICIO FARMACIA
241	05690828F		21,78	24/05/2021	2021 171 210	SERVICIO REPARACIÓN MAQUINA-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



N° 12/2021

						RIA
2	5643309A		30,00	14/05/2021	2021 920 221	CENTRO SAN ISIDRO
2111001589656	A41810920		32,89	22/06/2021	2021 920 221	SERVICIO AGUA POTABLE
211101113207	A41810920		32,89	29/04/2021	2021 920 221	SERVICIO AGUA POTABLE
211101589656	A41810920		32,89	22/06/2021	2021 920 221	SERVICIO AGUA
3	5643309A		33,31	31/05/2021	2021 920 221	PRODUCTOS ALIMENTACIÓN ACTIVIDAD SENDERISMO
1000098	B13281530		71,50	26/05/2021	2021 231 221	TAXI-SERVICIO SOCIOSANITARIO
17-12100117	B13277934		75,92	11/06/2021	2021 3321 221	FONDO BIBLIOGRÁFICO
A-210727	B13352927		78,65	30/06/2021	2021 231 212	DESINSECTACIÓN
88	B13030085		83,31	15/06/2021	2021 920 221	MATERIAL FERRETERÍA
21203	B13028154		84,70	30/04/2021	2021 231 212	REPARACIONES VIVIENDA DE MAYORES
96/21	05676369S		100,85	31/03/2021	2021 920 221	MATERIAL FERRETERÍA
Emit-/210091	B13215207		122,82	04/06/2021	2021 150 210	TRABAJO REALIZADO EL 10/05/2021
0000365/21	B45222866		123,42	04/06/2021	2021 920 212	REPARACIÓN BASCULA
42409	B13100805		135,62	28/06/2021	2021 231 221	MATERIAL SANITARIO DESINFECTANTE
1 000140	B13281530		157,30	17/06/2021	2021 231 221	SERVICIOS SOCIOSANITARIOS
2000107	E13279823		172,00	05/07/2021	2021 920 220	MATERIAL OFICINA
FE21321358056067	A08431090		172,43	01/06/2021	2021 920 221	SUMINISTRO ELÉCTRICO
A/1058	B13271341		192,45	30/06/2021	2021 920 221	GASÓLEO VEHÍCULOS
1000092	B13281530		200,20	28/05/2021	2021 231 221	TAXI-SERVICIO SOCIOSANITARIO
1000093	B13281530		209,00	17/05/2021	2021 342 221	AUTOBÚS ESCUELAS DEPORTIVAS
1000094	B13281530		209,00	17/05/2021	2021 342 221	SERVICIO AUTOBÚS ESCUELAS DEPORTIVAS
FV2125459	A43501352		215,99	16/06/2021	2021 342 221	CÉSPED
922	B13163654		219,00	11/06/2021	2021 920 221	TABLET
A-210484	B13352927		254,10	10/05/2021	2021 160 227	SERVICIO DESRATIZACIÓN AL-CANTARILLADO
11-2101249	B13210166		307,15	15/06/2021	2021 342 221	CÉSPED Y PAPELERAS
2021 000060	05713115F		341,97	22/02/2021	2021 150 210	REPARACIÓN VEHÍCULO
1000028	E13279823		384,78	05/07/2021	2021 920 221	ENTRADAS PISCINA
21F00273	A01316637		410,19	21/06/2021	2021 150 210	LIMPIADOR RESTOS DE OBRA
Emit-/8	B13164520		433,18	31/05/2021	2021 410 227	SERVICIO DE GUARDERÍA RURAL / MES DE MAYO 2021
42090	B13100805		445,18	14/05/2021	2021 150 210	MATERIAL LIMPIEZA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



12/21	05628267Y		494,57	10/05/2021	2021 920 227	SERVICIOS TÉCNICOS MAYO
15/21	05628267Y		494,57	01/06/2021	2021 920 227	SERVICIOS LICENCIA URBANÍSTICAS
17/21	05628267Y		494,57	01/07/2021	2021 920 227	SERVICIOS TÉCNICOS
42057	B13100805		526,36	14/05/2021	2021 920 221	MATERIAL LIMPIEZA
01/210422	B13449988		707,29	11/05/2021	2021 153 61901	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
ACLM.DE.21.06.0051	S4500084A		864,51	22/06/2021	2021 161 250	SERVICIO DEPURACIÓN MES DE JUNIO
14/21	05628267Y		884,34	31/05/2021	2021 920 227	COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS
A2973	B13191853		888,14	28/06/2021	2021 231 226	MATERIAL CAMPAÑA SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN VIOLENCIA DE GENERO
ACLM.DE.21.05.0051	S4500084A		965,20	21/05/2021	2021 161 250	SERVICIO DEPURACIÓN AGUAS MES DE MAYO
42472	B13100805		1.202,67	02/07/2021	2021 342 221	COLOR Y MATERIALES PISCINA
54/2021	B13453089		1.452,00	11/03/2021	2021 920 227	MINUTA DE ABOGADO JUZGADO DE LO SOCIAL -
44	05697293D		1.761,76	30/06/2021	2021 150 61905	TRABAJOS REPARACIÓN PISCINA
41	05697293D		3.462,41	11/06/2021	2021 150 61905	SERVICIO DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN PISCINA
IMPORTE TOTAL RELACIÓN.....			19.587,06			

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

7.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL MENORES DE 2.000 HABITANTES, PARA MANTENIMIENTO O PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA PERSONAS MAYORES. AÑO 2021.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 09 de julio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real menores de 2.000 habitantes, para mantenimiento o puesta en marcha del servicio de comedor para personas mayores. Año 2021	Núm. Expediente: VALENZUELA2021/430
---	--

Vista la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real menores de 2.000 habitantes, para mantenimiento o puesta en marcha del servicio de comedor para personas mayores, Año 2021, publicada en el B.O.P. de fecha 21 de junio de 2021, cuyo objeto es apoyar el mantenimiento o puesta en marcha de Servicios de comedores municipales que proporcionen comidas equilibradas y adecuadas a las necesidades nutricionales de los mayores contribuyendo a la mejora de su calidad de vida y favoreciendo su permanencia en el entorno habitual.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Visto el Proyecto denominado SERVICIO COMEDOR PARA MAYORES conforme al Anexo I de la presente convocatoria de subvenciones.

Considerando que corresponde a la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno mediante acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2019, la competencia para la aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto denominado SERVICIO COMEDOR PARA MAYORES, cuyos presupuestos de ingresos y gastos ascienden respectivamente a la cantidad de 15.000,00 euros.

SEGUNDO. Solicitar a la Diputación Provincial de Ciudad Real una ayuda económica de 4.500,00 euros para la financiación del referido Proyecto, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ciudad Real menores de 2.000 habitantes, para mantenimiento o puesta en marcha del servicio de comedor para personas mayores, Año 2021.

Sometido el asunto a votación, **la Junta de Gobierno**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con tres votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 14:05 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, en la fecha indicada al margen, extendiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA